

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 29 de septiembre de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA HABILITAR EL ESPACIO NECESARIO QUE PERMITA ABRIR TODOS LOS PUESTOS DEL MERCADILLO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. - La situación extraordinaria motivada por los efectos de la pandemia que vivimos en la actualidad ha afectado gravemente a la estabilidad sanitaria, social y económica de nuestra ciudad. A los efectos directos de la pandemia sobre la salud de cientos de conqueses se han sumado en los últimos meses las consecuencias del periodo de confinamiento, alterando de forma sustancial las dinámicas sociales y económicas nacionales y, específicamente, en la ciudad de Cuenca.

Uno de los sectores que más han sufrido los efectos indirectos del Covid-19 han sido autónomos y PyMES, quienes dependen de forma especialmente sensible de la actividad económica local y de las dinámicas de consumo de la ciudadanía conquesa. Durante el periodo de confinamiento, muchos negocios han visto en serio peligro su viabilidad económica por el parón que supuso esta medida, a lo que se han sumado las posteriores medidas de seguridad relacionadas con horarios, aforos y medidas extraordinarias de distanciamiento social.

SEGUNDO. - Entre este colectivo de autónomos y PyMES, encontramos, además de los negocios locales convencionales, un sector que todavía sigue padeciendo de forma acusada las medidas de control de aforo: los negocios itinerantes que forman el tradicional mercadillo de Cuenca. Este colectivo ha visto reducido el aforo de sus puestos para garantizar las medidas de distanciamiento social, primero al 25% y después al 35% de los puestos totales, lo que hace que

muchas familias no puedan instalar sus negocios y, por tanto, carezcan de un medio de ingresos desde el comienzo de la pandemia en marzo de 2020.

TERCERO. - El terreno donde se instalan los puestos del mercadillo actualmente está limitado por el espacio físico disponible, lo que hace difícil plantear una alternativa que permita instalar más puestos sin contravenir las medidas obligatorias de distanciamiento social. Sin embargo, en la misma zona, nos encontramos con los terrenos del recinto ferial de Cuenca y del Bosque de Acero, una superficie mayor que la del recinto del Serranía y que se encuentra todavía sin uso pese al acuerdo del Pleno Municipal para su rehabilitación y puesta en funcionamiento.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. - Que el Equipo de Gobierno abra expediente e inicie los trámites necesarios para ampliar la superficie disponible para el mercadillo de Cuenca usando los terrenos del recinto ferial y del Bosque de Acero, de forma que se garantice la instalación de la totalidad de sus puestos respetando las medidas sanitarias vigentes.

Firmado en Cuenca, a 15 de septiembre de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'